ACTA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

Tema: Seguimiento en campo a Gestión de Estrategias y Programas de Interes S.P. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. E.S.E. CONVENIO No. 4174

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTION SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN/VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la reunión	Fecha del seguimiento: 11 de agosto de 2025
Realizar el seguimiento técnico en campo a la operación de los Productos del convenio Interadministrativo GSP_PSPIC No. 4174. suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.	Lugar: IPS Candelaria Kra 28 No 63+04 Sur. Hora Inicio: 8am Hora Fin: 9 am. Responsable del seguimiento: Angela Maracela Rodríguez Ruz

ENTORNO, TEMA TRANSVERSAL O PROCESO TRANSVERSAL:	Gestión de Estrategias y Programas de Interes en Salud Publica.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Implementación del programa de Enfermedades transmitidas Vectores.
CODIGO DEL PRODUCTO - PPP	1
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	N/A.
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar.

1. ASPECTOS A VERIFICAR - SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

ACTIVIDAD / PROCEDIMIENTO / INTERVENCIÓN: Visita de asistencia tecnica y apoyo a Sensibilizados

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que ejecuta la intervención cumple con el perfil establecido en los anexos del convenio.	X			En el seguimiento en campo se encuentran a los siguientes perfiles. Gracela Hyla Restrepo; Profesional Universitario 1. Nicha Patricia Blanco; Tecnico 1. Bacteriologa y Auxiliar en enfermeria respectivamente.

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que realiza la intervención porta la chaqueta y carné de la subred.	X			los perfiles de la Subred que realizan la actividad en la IPS Candelaria portan la chaqueta y carné de la Subred.
Utiliza los elementos de protección personal requeridos para la intervención.			X	No es pertinente para la actividad la utilización de Elementos de protección personal
Diligenciamiento de actas y/o Formatos: Se utiliza los documentos, Formatos instrumentos o actas oficiales definidos en el lineamiento, y se diligencian de forma clara y legible.	X			El equipo de ETV utiliza en su actividad de Sensibilización los formatos de asistencia, para el registro de firmas de los participantes en la Sensibilización, diligenciandolo con forma clara y legible.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla en cumplimiento a los lineamientos y anexos técnicos definidos por la SDS en el Convenio o contrato.	X			En el seguimiento en campo se evidencia el cumplimiento de la tematica dispuesta en los lineamientos. con conocimiento claro y concreto que se trasmite a los usuarios facilitando su comprensión
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla teniendo en cuenta la perspectiva pedagógica dialógica definida en el marco de los lineamientos de la educación para la Salud Pública.	X			los perfiles estrategicamente, realizan su actividad de Sensibilización para lograr la atención de los usuarios y registra su asistencia, asi mismo el espacio es complejo y disperso pero ellos logran trasmitir la tematica con muy buena pedagogia

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
Calidad de la actividad Cuenta con los insumos requeridos según el anexo 8 del convenio, para el desarrollo de la actividad	X			Para el seguimiento en campo se evidenco, el uso de piezas comunicativas que son. compartidas a los usuarios en sala de espera, así como. Listados de asistencia,
Otros aspectos evidenciados (desglosarlos)	Conocimiento del marco teorico y legal de ETV y buen manejo. con la poblacion generando atencion y aprendizaje.			

2. HALLAZGOS EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO: Ninguna

3. PLANES DE MEJORA PARA FORTALECER EL PRODUCTO:

se genera plan de mejora SI____ NO __X__

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

4. FIRMA DE QUIENES PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Graciela Mejia.	Bacteriologa.	Subred Sur.	Graciela Mejia R.
2	Nidia Patricia Blanco.	Auxiliar de Enfermeria	Subred Sur.	Patricia Blanco.
3	Angela Marcela Rodriguez	profesional Especializ.	S.D.S	
4	Helena Aldana Garcia	Lider Apoyo-Supervi	S.D.S.	
5	Aydee Mabel Mora Chia.	Apoyo Admo PSPIC.	Subred Sur	
6	Lina Constanza. Lopez.	Apoyo Tecnico PS PIC.	Sub red Sur	
7	Maira Julieth Tinoco Ferro	Coord. GSP PS PIC.	Sub red Sur	PP. Mabel Mora
8	Yizeth Maritza Roncancio.	Referente GEPISP.	Sub red Sur.	
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí [X] No []	"La Coordinación GSP - PSPIC de la Subred y el Lider del equipo de apoyo a la supervisión de la SDS; si bien no participaron en el seguimiento en campo, firman el acta como notificación de lo evidenciado por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión."

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: Angela Marcela Rodriguez Ruiz.

ENTORNO/PROCESO/LINEA: Gestion de Estrategias y Programas de Interes en Salud Publica

PERIODO OBJETO DE SEGUIMIENTO: Agosto 2025

No	FECHA DEL SEGUIMIENTO EN CAMPO	HORA	PRODUCTO/INTERVENCION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/USUARIO	DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/USUARIO	NUMERO DE ACTA/FICHA QUE SE REALIZO EL SEGUIMIENTO EN CAMPO (SI APLICA)	VISITA DE CASA EFECTIVA/FALLIDA	AUTORIZO USO Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS (*)	FIRMA DEL USUARIO	FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SUBRED
1	11/08/25	8 Am.	1. Implementación del programa de ETV.	IPS Candelaria.	Kra 28 No 63A 04. Sur.	No aplica.	Efectiva.	Si		
2										
3										
4										
5										
6										
7										

FIRMA DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION: Angela Rodriguez

(*) "Acepto los términos y condiciones donde se indica en la columna Si o No Autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, para hacer uso y tratamiento de mis datos personales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012. (Política de Protección de Datos Personales)"